Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC

@gobertolima
www.tolima.gov.co

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **CONCEPTO DE AVAL SECTORIAL** de la unidad sectorial, *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de Control de Viabilidad**, establecido en el Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID.

El Proyecto ***"Apoyo a la reactivación productiva mediante el acceso a activos productivos y el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los productores agropecuarios afectados por incendios forestales y el fenómeno de El Niño en el departamento del Tolima"***, presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** *"Con seguridad en el territorio 2024-2027".*
- **Pilar:** *"Innovación productiva para la competitividad, desarrollo sostenible y el ambiente".*
- **Programa:** *"Innovación para la producción y comercialización agropecuaria".*
- **Programa Presupuestal:** *"Inclusión productiva de pequeños productores rurales".*

Con las siguientes metas de producto:

CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
P2S17MP8	*Acceso de 6000 pequeños productores a activos productivos agropecuarios y agroforestales.*
P2S17MP16	*1000 productores o familias apoyadas con el acompañamiento para el fortalecimiento de los proyectos de seguridad alimentaria en el marco de la agricultura campesina familiar y comunitaria – victimas.*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a*: Cuatro mil setecientos cuarenta y seis millones quinientos noventa y tres mil setenta y un pesos ($4.746.593.071,00 COP).*

Que el valor solicitado a la Gobernación del Tolima asciende a: *Cuatro mil setecientos cuarenta y seis millones quinientos noventa y tres mil setenta y un pesos ($4.746.593.071,00 COP).*

Que se radicó con en número interno ***5980*** y registró con el código **SSEPI** número ***2024-73000-043-011,*** conforme a lo anterior, el Proyecto se ***VIABILIZA,*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria,* para ejecución del presupuesto de la **Vigencia 2026,** conforme al cumplimiento de requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha *21/10/2026*, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en *Gerencia de proyectos, María Magdalena Ortiz Pérez*, con número de matrícula/tarjeta profesional *70255-244007 TLM.*

Que se viabiliza metodológicamente con el código **ID MGA** número ***1834249***.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Contribuir a la reactivación productiva de los productores agropecuarios del Tolima afectados por incendios forestales y el fenómeno de El Niño, mediante el acceso a activos productivos y el fortalecimiento de su seguridad alimentaria*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 21 de octubre de 2026.

DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT
Aprobó: Lina Marcela Quintero Montealegre – Directora de Planeación para el Desarrollo

Powered by CamScanner